



Oficio No. 084
Villavicencio, 01 de febrero de 2021

Señores

REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

Paratebueno - Cundinamarca

Ref.	Proceso N°:	500013110004-2019-00138-00
	Tipo de Proceso:	DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
	Demandante:	LUIS EDUARDO DUARTE TORRES
	Demandado:	YOLANDA MORALES BARRETO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, en sentencia celebrada el día primero (1º) de febrero de 2021, me permito oficiarle que, se DECLARÓ que entre los señores LUIS EDUARDO DUARTE TORRES y YOLANDA MORALES BARRETO, identificados con la cédula de ciudadanía No. 3.273.285 y 1.121.824.589, respectivamente, existió unión marital de hecho y su consecuente sociedad patrimonial, que perduró desde el 30 de julio de 2009 y hasta el 10 de agosto de 2018, fecha en la que la pareja dejó de convivir.

Igualmente, se declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad patrimonial entre los compañeros permanentes antes mencionados, la cual se liquidará por cualquiera de los medios señalados en la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Declaración de la Existencia de la Unión Marital de hecho, en el registro civil de nacimiento del señor LUIS EDUARDO DUARTE TORRES, inscrito en el Tomo 3 Folio 267 del 30 de diciembre de 1976.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da489e0c9009b66c0da51b84749f4c1ee26970b6e7a22c912b1183bc0364f76**

Documento generado en 02/02/2021 11:43:15 AM